



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 12 de Abril de 2019.-
DECRETO ALC. N° 1.427/2019.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto N° 1.790 del Ministerio de Hacienda de fecha 19 de Diciembre del 2013, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2014; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 10 de Abril de 2019, con Visto Bueno de Director Responsable, Director de Administración y Finanzas y de Administración Municipal; Memorando N° 100/2019, de fecha 10 de Abril del 2019, de Contabilidad y Presupuesto DAF; Memorando N° 512/2019, de fecha 12 de Abril del 2019, de la Directora de Control, quien solicita un fondo a rendir por la suma de \$725.000.- destinado para compra de palomitas de maíz, compra de agua mineral compra de colaciones y otros gastos que sean necesarios para la actividad denominada "Cine en el Barrio, Alto Hospicio 2019."

DECRETO:

1.- Otórguese, fondo a rendir **por única vez**, a doña CLAUDIA MUÑOZ MUÑOZ, RUT [REDACTED] Planta Grado 5° EMS, por la suma de **\$725.000.- (Setecientos Veinticinco mil pesos)**, destinado para compra de palomitas de maíz, compra de agua mineral, compra de colaciones y otros gastos que sean necesarios para la actividad denominada "Cine en el Barrio, Alto Hospicio 2019."

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta **114.03.03.005 Anticipo Funcionarios Claudia Muñoz**.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JYD/crs

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas
- ✓ Dir. Control
- ✓ Depto. Deportes.
- ✓ Archivo.